

## **Sentencia del Tribunal Supremo**

Ayer, 22 de julio, se hizo pública la Sentencia del Tribunal Supremo que desestima el Recurso interpuesto por los sindicatos no firmantes del Convenio a la anterior Sentencia de la Audiencia Nacional.

Esta Sentencia del Tribunal Supremo, que va ser analizada en profundidad por todas las Asesorías Jurídicas de los sindicatos recurrentes y por todas las Asociaciones, es firme y, además, no queremos ocultarlo, es un duro golpe a nuestras expectativas.

Dicho esto, nuestra defensa jurídica no se basaba únicamente en este recurso, para octubre está prevista la celebración de juicio, en la Audiencia Nacional, sobre la Impugnación del Convenio, presentada por los sindicatos no firmantes; si antes esta demanda era importante, ahora aún lo es más, pues la sentencia del Supremo centra el problema en el propio Convenio.

Además, ahora, después de la Sentencia del Supremo, y como ya estaba previsto, se reactivarán todas las demandas individuales, con las diferentes casuísticas, tanto de los diferentes acuerdos de las empresas de origen, como de distintos colectivos que, en algún caso, tenían derechos que no provenían del Convenio.

Nuestra decisión es clara, habrá batalla jurídica hasta el final, siempre que tengamos una posibilidad la exploraremos, no vamos caer en el derrotismo y en el desánimo, eso es lo que pretenden las notas publicadas, por iniciativa de Enel-Endesa, en los diferentes medios de prensa sobre esta Sentencia del Supremo.

Una última cuestión, de esta situación SÓLO hay dos culpables, la Dirección de Enel-Endesa, que tomó la decisión de vaciar nuestros derechos acordados y, también, el Sindicato colaborador, que sin su apoyo esto no hubiera sido posible.

Tenemos que ser conscientes a lo que nos enfrentamos, al poder casi ilimitado de una empresa que se beneficia en más de 500 millones de euros, lo que le permite contratar los bufetes jurídicos más significativos del Estado y, también, la participación inexplicable del Sindicato que, en ese momento, tenía mayoría absoluta y que colaboró directamente con la empresa para tumbar el recurso ante el Supremo; no olvidamos el hecho de que los dos, Empresa y Sección Sindical de UGT, fueron de la mano al Supremo a llevar el nuevo Convenio de Endesa, nada obligaba a UGT a esta acción, pero lo hizo con toda la intención.



## COMUNICADO Nº 34

### **ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE PENSIONISTAS Y PREJUBILADOS/AS DEL GRUPO ENDESA**

De la Sección Sindical de UGT-Endesa ya no esperamos nada, sólo su disolución o cambio de todo su actual equipo, para nosotros ya no tienen la condición ni de Sindicato, ni de Sindicalistas, ni de compañeros/as, son y serán el enemigo interesado que colaboró con la Dirección de Enel-Endesa.

Las Asociaciones y el conjunto de los trabajadores/as, tanto pasivos como activos, sabemos cómo se construyó esta empresa y el sentido de los Acuerdos que pactamos, nada fue gratuito, todo costó esfuerzo y tiempo, por eso no renunciaremos a nuestros derechos. Seguiremos, como ya dijimos, en la batalla judicial y siempre que tengamos oportunidad también daremos la batalla social.

Son momentos duros, pero nuestra decisión de enfrentar esta injusticia es la misma que cuando empezamos.

Ánimo, seguimos unidos/as y siempre defenderemos nuestros derechos.

23 de julio de 2021

**LA COORDINADORA**

